

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION No.

A 013 19 FEB. 2001

EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, Una de las metas del Plan de Desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito Siglo XXI es establecer un proceso de facilitación a los contribuyentes para el año 2001, proporcionando a la ciudadanía un mejor y más ágil sistema de cobro de tributos, que permitirá que los impuestos se recauden en las diferentes agencias financieras de todo el Distrito Metropolitano.

RESUELVE:

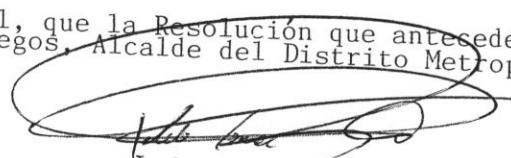
- Art.1.- Autorizar a la Dirección Financiera Metropolitana proceda con la selección y contratación del servicio de recaudación a través del sistema financiero privado que funcionará independiente del Departamento de Recaudaciones del Municipio de Quito.
- Art.2.- Autorizar que el costo del servicio de cobro directo de los tributos a través de ventanillas de una institución financiera privada, sea de cargo de la Municipalidad.
- Art.3.- Cuando el servicio de cobro de tributos se realice a través de tarjetas de crédito de las diferentes entidades bancarias del Distrito Metropolitano, el Municipio no cargará ningún valor al contribuyente.
- Art. 4.- La Tesorería Metropolitana será la responsable de conciliar diariamente los valores recaudados en el sistema propuesto.
- Art.5.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir del 2 de enero de 2001.


Paco Moncayo

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

ORDINA

Siento por tal, que la Resolución que antecede fue escrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, 19 de febrero 2001. Lo Certifico.-


Lcdo. Pablo Ponce Cerda
SECRETARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO